

FECHA: 04/05/2017
EXPEDIENTE Nº: 7982/2014
ID TÍTULO: 2503109

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Musicología por la Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad solicitante	Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad/es participante/s	Universidad Alfonso X El Sabio
Centro/s	• Facultad de Música y Artes Escénicas
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

INTRODUCCIÓN Se proponen las siguientes modificaciones de la memoria del Grado: 1. Nº mínimo de créditos en estudios a tiempo parcial. 2. En relación con el Criterio 5, modificaciones en el carácter y denominación de algunas asignaturas, así como en la descripción de contenidos y del sistema de evaluación. De estas modificaciones se siguen dos modificaciones en las competencias descritas en el Criterio 3.3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

3.1 – Competencias generales y básicas en el caso de Grado

3.2.1.1. Competencias generales. Se modifica la redacción de la competencia CG1 para ajustarla al nivel B2 del MCER que permiten alcanzar los 12 créditos ECTS de la materia Idioma Moderno. Queda formulada como sigue: CG1. Alcanzar la competencia comunicativa en lengua inglesa (nivel B2), incluido el vocabulario propio de la musicología.

3.3 - Competencias específicas

Se modifica la redacción de la competencia CE21, al sustituirse la asignatura Música y literatura a la que hace referencia por la asignatura Ópera y Zarzuela, que pasa de optativa a obligatoria. Queda formulada como sigue: CE21. Reconocer las peculiaridades musicales, literarias, escénicas y performativas del repertorio lírico basado en la ópera y la zarzuela.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se establece en 18 ECTS el número mínimo de créditos en estudios a tiempo parcial, para ajustarlo a la normativa general de la UAX para titulaciones semipresenciales y online.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS Propuesta de subsanación de errata en la memoria verificada. Se ha detectado una errata en la memoria verificada, correspondiente a la asignatura Música y medios audiovisuales, perteneciente a la materia ¿Tecnología Musical¿, que se debería haber eliminado del módulo obligatorio al incorporarse a la Mención tercera (¿Músicas urbanas contemporáneas¿) del módulo optativo, con el título de Música, publicidad y medios audiovisuales. Esta errata puede comprobarse al sumar los créditos de las materias; tal y como figura ahora, sumarían 246 créditos ECTS. El origen de este error se encuentra en el informe de los evaluadores de la memoria verificada, en la que proponían incrementar de 24 a 30 el número de créditos de las menciones del módulo optativo. En el caso de la Mención tercera (¿Músicas urbanas contemporáneas¿), se alcanzó este número (30 créditos) convirtiendo la asignatura obligatoria Música y medios audiovisuales en optativa de dicha mención. Sin embargo, se incluyó en la Mención tercera sin haberse eliminado previamente de la materia ¿Tecnología musical¿ del módulo obligatorio. Por tanto, la modificación que se propone es una subsanación que contempla la eliminación de esta asignatura del módulo obligatorio y la inclusión de sus características en la asignatura optativa Música, publicidad y medios audiovisuales, que parcialmente ya están. B3. Sistema de evaluación. El sistema de evaluación consistirá en dos apartados diferenciados: Evaluación continua Dicha evaluación se llevará a cabo mediante el seguimiento de las actividades formativas de carácter virtual y supondrán el 40% total de la nota final. Los alumnos podrán conocer los resultados parciales de dichas actividades, que serán publicados en el ¿Portal de la asignatura¿. Forman parte de la evaluación continua aquellas actividades susceptibles de ser puntuables, entre las que se pueden citar los trabajos, lecturas, participación en foros, etc. Evaluación final La demostración de la adquisición de competencias se realizará superando una prueba final presencial que supondrá el 60% de la nota final. A través del Campus virtual, los alumnos tendrán exacto conocimiento del lugar y fecha de

celebración de las pruebas de evaluación. Los resultados serán publicados en el ¿Portal de la asignatura¿ y existirá la posibilidad de revisión de dichos resultados obtenidos. Será requisito indispensable aprobar dicha evaluación final para superar la asignatura. El mecanismo de control de la identidad de los estudiantes se efectuará mediante la presentación previa del carné de la Universidad, o en su defecto, un documento oficial que le acredite.

5.2. Descripción detallada de los módulos que constituyen el título de Grado en Musicología. Se han modificado los resultados de aprendizaje de ¿Idioma Moderno¿ para adecuarlos al nivel B2 del MCER. La redacción de dichos resultados queda como sigue: ¿ Puede lograr la mayoría de los objetivos de comunicación verbal en una lengua extranjera con un grado suficiente de fluidez y naturalidad ¿ Puede producir por escrito textos claros y detallados sobre temas diversos en una lengua extranjera ¿ Es capaz de entender las ideas principales de textos dentro de su campo de especialización en una lengua extranjera

Se ha incorporado la asignatura Ópera y Zarzuela, antes optativa de la Mención 1ª, al módulo obligatorio, dentro de la materia ¿Fuentes e Historia de la Música¿, por considerarse un contenido esencial en la formación del graduado en Musicología, lo que eleva de 66 a 72 el número de créditos ECTS incluidos en dicha materia. La competencia específica ligada a esta asignatura corresponde ahora a la CE21, que cambia su contenido por desaparecer la asignatura ¿Música y literatura¿. Se ha modificado la descripción de las asignaturas Notación musical y técnicas de edición I y Notación musical y técnicas de edición II (materia ¿Notación y técnicas editoriales¿) por considerarse que el criterio cronológico permite una distribución más equilibrada de los contenidos, así como una mejor secuenciación del proceso enseñanza-aprendizaje de los sucesivos sistemas de notación musical. Se ha eliminado la asignatura Literatura y Música del módulo obligatorio (materia ¿Pensamiento musical y relaciones interdisciplinarias¿) por considerarse de menor relevancia musicológica respecto de otras como Ópera y Zarzuela o Etnomusicología. Se han eliminado, asimismo, los resultados de aprendizaje más directamente ligados a esta asignatura. Se ha modificado la descripción y los resultados de aprendizaje de la asignatura Informática Musical (materia

¿Tecnología musical¿) para incluir contenidos relacionados con la acústica, la electroacústica y el hardware y software musical. Se han introducido cambios leves en la descripción de la asignatura Músicas del Mundo (materia ¿Etnomusicología¿) para evitar solapamientos con la nueva asignatura de Etnomusicología que se propone dentro de esa misma materia. Se ha modificado el nombre y contenidos de la asignatura Etnomusicología de España (materia ¿Etnomusicología¿), que queda titulada como Etnomusicología, para poder desarrollar en toda su dimensión las distintas metodologías y herramientas de trabajo de esta área de la musicología, con una perspectiva complementaria a la llamada musicología histórica. Se ha añadido un nuevo resultado de aprendizaje a la materia correspondiente, como consecuencia de estos cambios en la descripción de la asignatura Etnomusicología. Se ha modificado el nombre y contenidos de la asignatura Historia de la Música Española I y II (materia ¿Fuentes e Historia de la Música¿), que queda titulada como Historia de la Música Española e Hispanoamericana I y II, para dar cabida a todas las manifestaciones musicales del ámbito hispano y a sus relaciones con la música española. Se ha modificado una competencia específica de la Mención 1: Patrimonio Musical (CEMPM3: antes vinculada a la asignatura ¿Ópera y zarzuela¿), para incluir las especificidades propias de la Historia de la Danza (materia ¿Patrimonio Musical¿). Su redacción queda como sigue: CEMPM3. Conocer el desarrollo histórico del arte de la danza y el ballet, así como sus principales géneros, obras y autores. Se ha sustituido la asignatura de Ópera y Zarzuela (ahora obligatoria) por la asignatura Historia de la Danza (materia ¿Patrimonio Musical¿), al considerarse esta un contenido imprescindible para tener un conocimiento completo de la música escénica, y por ser esta un área de estudio fundamental de la musicología. Se ha incorporado un resultado de aprendizaje a la Mención 1: Patrimonio Musical (materia ¿Patrimonio Musical¿), correspondiente a dicha asignatura, Se ha incorporado un resultado de aprendizaje correspondiente a la asignatura optativa, ya existente, de Iconografía Musical, en la Mención 1: Patrimonio Musical.



Madrid, a 04/05/2017:

EL DIRECTOR DE MADRI+D

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Federico Morán Abad'.

Federico Morán Abad